



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	X	Funcionamiento
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional, actividad POAI "Capacidades para la transformación digital.			
1.3.2 Código BPIN			
2018011000758			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
No Aplica			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N / A	2.1.2 Fecha	N / A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquirir, instalar y configurar Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien, servicio, obra o labor.			
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.			
Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión de dicho plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.			

El área de Sistemas de la Seccional Cartagena verificó la necesidad de adquirir e instalar equipos de cómputo de última generación con las mejores características en velocidad y procesamientos de datos, considerando que en el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está la de “Adquirir equipos de escritorio, con las características adecuadas, para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”.

Para ello, la Unidad de Transformación Digital e Informática han definido la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO), con su respectivo licenciamiento de software, para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional, acorde al presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva, mediante Memorando DEAJTDIFM24-46 del 30/01/2024, “Solicitud de distribución recursos a las Direcciones Seccionales para adquirir computadores y portátiles requeridos por la creación de cargos”, y Acuerdos “PCSJA23-12124, 12125,12126 de 19 diciembre 2023, PCSJA23-12130,12131,12132 de 29- diciembre 2023” que se señalan a continuación:

SECCIONAL	TOTAL DE CARGOS PERMANENTES CREADOS = 1 AIO 23,8” estándar	TOTAL DE CARGOS DE JUECES O MAGISTRADOS = 1 Portátil 14” avanzado	Proceso portátiles no lanzado, Dirección Seccional Antioquia	Valor Requerido AIO para cada cargo	Valor Requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a Distribuir
CARTAGENA	83	12		\$298.966.000	\$57.216.000	\$356.182.000

Anotado lo anterior y teniendo en cuenta que existe un déficit de Computadores de Escritorio, se elaboró la presente necesidad basada en la creación de nuevos cargos contenidos en los Acuerdos PCSJA23-12124, 12125,12126 de 19 diciembre 2023, PCSJA23-12130,12131,12132 de 29- diciembre 2023.

Que, efectuada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó la existencia del Acuerdo marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la compra de los EPP, trámite que se realizará mediante el sistema de monto agotable.

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de computadores para los nuevos cargos permanentes creados para la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena, así como sus servicios conexos de instalación y configuración, de migración o transferencia de datos, y de garantía anticipada.

Para el presente proceso se cuenta con autorización bajo Resolución No. CSJBOR24-413 del 19 de abril de 2024 por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, “por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual, cuyo objeto es la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena.”

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir e instalar Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	COMPUTADORES

2.	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
----	----------	----------------------------

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 280- AMP-2021, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales **mínimas** indicadas por nivel ejecutivo, las cuales son:

Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio AIO Estándar 2024

Ítem	Especificación	Característica mínima* AIO estándar	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8"	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12
10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		Intel	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8
18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W
25		Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
26		Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
27		Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
28		Interfaz de Arranque	UEFI
29		Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)

Calle del Cuartel – Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5ª. No. 36 - 127

Tel. 5 - 6645508 ext 119 - 6649266 Fax 5 – 6645708

E-mail lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5786 - 1

No. GP 058 - 1

30	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
31	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
32	Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2
33		Bluetooth 5.x
34	Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
35	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
36	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
37	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
38	Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota
39		Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)
40		Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
41	Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy
42		Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
43		- Certificación EPEAT Oro
44		- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
45	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa
46	<i>Garantía de Fabrica</i>	Tres (3) años
48	<i>Servicio de instalación y configuración</i>	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, será provisto por la Unidad de Informática de la Rama Judicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One- AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021- Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 280-AMP-2021.

En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de instalación y configuración del ETP.

Se debe indicar que el proceso se realizará bajo la modalidad de monto agotable, donde al terminar el evento de cotización se elegirá al oferente que oferte mayor número de equipos.

La Entidad en fecha 26 de abril del 2024 publicó RFI mediante el cual se informa a los proveedores las características exigidas de computadores de escritorio All In One- AIO que se van a adquirir, las cuales son:

No.	Item	Descripción Del Producto	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	512 GB ó 1TB Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12
10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		Intel	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8
18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W
25		Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 5500 PCMark10 (±3%, según AMP)
26		Pantalla	AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo
27		Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
28		Interfaz de Arranque	UEFI
29	Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	
30	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	

31	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
32	Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2
33		Bluetooth 5.x
34	Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
35	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
36	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
37	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
38	Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior).
38		Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
38	Certificaciones	-Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy, Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
38		- Certificación EPEAT Oro
38		- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
38	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa
38	Garantía de Fabrica	Tres (3) años
38	Servicio de instalación y configuración	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, sera provisto por la Unidad de Informática de la RamaJudicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.

Es de anotar que, de no cumplir con los solicitado en el RFI la propuesta será rechazada.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

- RESOLUCIÓN No. 0064 17 ENE. 2023, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por la cual se distribuyen recursos para la adquisición de computadores y escáner.
- RESOLUCIÓN No. 7025 31 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el manual de Contratación, en cuyo numeral 3.2 dispone la delegación de las direcciones seccionales para suscribir los actos y contratos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, que se financien con el presupuesto de la Rama Judicial,

con destino a los tribunales, Consejos seccionales, juzgados y oficinas administrativas, en el ámbito de su jurisdicción.

- Resolución No. CSJBOR24-413 del 19 de abril de 2024 emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar proceso de contratación.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- 1) En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo **PSAA14-10160** de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **CCE-280-AMP-2021**.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través de la Coordinador del Área de Sistemas o quien haga sus veces, además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
- 2) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 4) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 5) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
- 6) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.

- 7) Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La adquisición e instalación de Equipos de Cómputo para la Rama Judicial en **La Seccional Cartagena**, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, por la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme con lo dispuesto en la Circular **PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017**, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Por lo anterior, la adquisición e instalación de Equipos de Cómputo para la Rama Judicial en La Seccional Cartagena, se realizará a través de la suscripción de una orden de compra del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El valor es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 255.594.205) M/CTE**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.

La Seccional Cartagena cuenta con presupuesto asignado para la compra de EPP mediante RESOLUCIÓN No. 3643 31 ENE. 2024 para la adquisición de computadores y escáner, del cual la Entidad utilizará para la adquisición del objeto del presente proceso la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 255.594.205) M/CTE**.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para adelantar la Contratación de la prestación del servicio en mención, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional, relacionado a continuación:

PRESUPUESTO 2024				
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Unidad 02	4924	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	03/04/2024	\$ 255.594.205
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 255.594.205

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se ha tenido en cuenta el simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021:

Proveedor	Valor	Cantidad	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	4,300,698.26	59.43	i
undefined. CREAR DE COLOMBIA	4,367,042.97	58.53	i
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	4,491,927.13	56.90	i
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	4,491,927.13	56.90	i
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	4,577,784.99	55.83	i
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	4,577,784.99	55.83	i
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	4,605,103.40	55.50	i
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	4,698,766.52	54.40	i
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	4,788,527.01	53.38	i
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	4,909,508.54	52.06	i
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	4,991,463.77	51.21	i
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	5,026,587.44	50.85	i
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	5,026,587.44	50.85	i
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,085,126.89	50.26	i
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,120,250.56	49.92	i
Proveedor	Valor	Cantidad	

Es de anotar que, el presupuesto asignado para la adquisición se toma con monto agotable, el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar que, en atención a los principios presupuestales, la Entidad La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

1. La Factura electrónica de los bienes y servicios entregados, la cual deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 00042 de mayo de 2020, la cual deberá ser allegada de manera electrónica asociada a OLIMPIA IT, o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca- (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso.
2. Certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción de la firmado por el supervisor del contrato.
3. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

NOTA. La forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2 Factores de evaluación

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

Para efectos de la selección por monto agotable, el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

Una vez el evento de cotización haya concluido, la entidad procede a descargar todas las respuestas remitidas por los proveedores y a continuación debe identificar (i) la cantidad ofrecida y (ii) que el precio total cotizado coincida con el monto agotable señalado por la Entidad Compradora.

El criterio de escogencia recae sobre la cantidad de ETP, no aplica para Accesorios, Componentes ni Servicios, estos deben ser incrementados por el proveedor en la respuesta proporcionalmente a los ETP ofrecidos.

3.5.2.1 Factor calidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4).

En caso de empate, la Entidad Compradora aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, según Anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Cumplimiento

Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17, tal y como lo indican la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores en el literal 11.38.

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo séptima (17) del Acuerdo Marco.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.



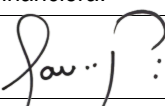
El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos está cubierto por los Acuerdos Comerciales de que trata el Capítulo X. Cobertura por Acuerdos Comerciales del documento “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos”.

3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Nombre	JAVIER ALFONSO FERNANDEZ ALFARO
No. cédula	73.139.785
Cargo	Coordinador Área de Informática y Tecnología
Dependencia	Área de Informática y Tecnología

3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)

No aplica.	
3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	Según Acuerdo marco CCE-280-AMP-2021, (numeral 1.6 guía del Acuerdo) el plazo será de 50 días calendarios.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p>	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Cartagena
Fecha de diligenciamiento	9 de mayo de 2024
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial: Dirección Seccional Cartagena	La unidad ejecutora de la Contratación es el área administrativa-Informática y Tecnología de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena.
4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Cargo	P.U. Grado 11
Dependencia	Área Administrativa

5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
Firma	
Nombre empleado	HEIDY VILLARROYA SALGADO
Cargo	Coordinadora Área Jurídica
Firma	
Nombre empleado	GUSTAVO TORRES VÉLEZ
Cargo	Coordinador Área Financiera.
Firma	
Nombre empleado	JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO
Cargo	Coordinador Área Administrativa



Resolución No. CSJBOR24-413
Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de abril de 2024

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual, cuyo objeto es la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 10 de abril de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar los siguientes contratos:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO24-329 del 7 de abril de 2024, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena, de acuerdo a la necesidad, presupuesto y fundamentos establecidos en el documento técnico de la contratación.

Que anexa el documento técnico en el que se expresa la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$ 255.594.205), amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

PRESUPUESTO 2024				
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Unidad 02	4924	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	03/04/2024	\$ 255.594.205
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 255.594.205

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa el alcance y finalidad de la contratación, la necesidad de la contratación a realizar y las concordancias con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a las establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática (punto 1), el valor solicitado para la contratación (punto 2), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 5) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para llevar a cabo, la contratación de la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$ 255.594.205).

ARTICULO 2º: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente


MP. IELG / KLDS / MCM

RV: NECESIDAD ADQUISICIÓN COMPUTADORES Y ESCÁNER NUEVOS CARGOS

Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 8/03/2024 7:57 PM

Para: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmingcena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

NECESIDAD COMPUTADORES AIO Y ESCÁNER 2024.pdf; ESTUDIO DE MERCADO.XLSX; RES. 3643 - 2024 - UPLA_31012024.pdf; Informe distribución de recursos Computadores.docx; anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_compraventa_etp_iii.pdf; DEAJTDIFM24-41 SOLICITUD DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A LAS DIRECCIONES SECCIONALES PARA ADQUIRIR COMPUTADORES Y PORTATILES REQUERIDOS POR LA CREACIÓN DE CARGOS.pdf;

Buenas tardes, Dra. Marlys

Cordial saludo,

Adjunto necesidad adquisición equipos de cómputo nuevos cargos acorde al presupuesto asignado y estudio de mercado realizado, para su validación y realización proceso de compra.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

Javier Alonso Fernández Alfaro
Profesional Universitario Grado 12°
Coordinador Área Gestión Tecnológica

Telf. (+57) 300 837 3365
Email: jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 2:36 p. m.

Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NECESIDAD ADQUISICIÓN COMPUTADORES Y ESCÁNER NUEVOS CARGOS

sigan adelante con la contratación

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Dario Sierra Porto
Director Seccional De Administración Judicial De Cartagena
Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-Piso 2.
Teléfono: 6602124 - 6645708
Email: hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.}

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

De: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 11:42
Para: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NECESIDAD ADQUISICIÓN COMPUTADORES Y ESCÁNER NUEVOS CARGOS

Buenos días, Dr. HERNANDO

Cordial saludo,

Adjunto necesidad adquisición equipos de cómputo nuevos cargos acorde al presupuesto asignado y estudio de mercado realizado, para su aprobación.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena

Javier Alonso Fernández Alfaro
Profesional Universitario Grado 12º
Coordinador Área Gestión Tecnológica
Telf. (+57) 300 837 3365
Email: jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dir. Edif. Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.
Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario, En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y reenvío sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor al Emisor y proceda a su destrucción definitiva.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de la Rama Judicial de Bolívar

NECESIDAD SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y
CONFIGURACIÓN
COMPUTADORES DE
ESCRITORIO TODO EN UNO
(AIO) CON SU RESPECTIVO
LICENCIAMIENTO DE
SOFTWARE Y ESCÁNER,
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS SERVICIOS
DIGITALES Y DE
TECNOLOGÍA PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA LOS DIFERENTES
DESPACHOS EN LAS SEDES
JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVAS DE LA
SECCIONAL CARTAGENA-
BOLÍVAR.

2024



La Rama Judicial colombiana se encuentra en un proceso de transformación digital, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la prestación del servicio de justicia a los ciudadanos. En este contexto, la creación de nuevos cargos en las Direcciones Seccionales ha generado la necesidad de adquirir computadores, para dotar a los nuevos funcionarios. La falta de estos equipos podría afectar el desempeño de las funciones y el cumplimiento de las metas de la Rama Judicial.

La Seccional Cartagena-Bolívar requiere del suministro, instalación y configuración de computadores de escritorio todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software y Escáner, para fortalecer los servicios digitales y de tecnología en los diferentes cargos de las sedes judiciales y administrativas.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El área de Sistemas de la Seccional Cartagena verificó la necesidad de adquirir e instalar equipos de cómputo de última generación con las mejores características en velocidad y procesamientos de datos, considerando que en el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está *“Adquirir equipos de escritorio, con las características adecuadas, para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”*.

Para ello, la Unidad de Transformación Digital e Informática han definido la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO), con su respectivo licenciamiento de software y Escáner, para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional, acorde al presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva, mediante Memorando DEAJTDIFM24-46 del 30/01/2024, **“Solicitud de distribución recursos a las Direcciones Seccionales para adquirir computadores y portátiles requeridos por la creación de cargos”**, y Acuerdos **“PCSJA23-12124, 12125, 12126 de 19 diciembre 2023, PCSJA23-12130, 12131, 12132 de 29- diciembre 2023”**.

1) Determinación Necesidad Computadores de Escritorio AIO

El déficit de Computadores de Escritorio se elaboró con base a la necesidad de nuevos cargos indicados en los Acuerdos PCSJA23-12124, 12125, 12126 de 19 diciembre 2023, PCSJA23-12130, 12131, 12132 de 29- diciembre 2023:

SECCIONAL	TOTAL DE CARGOS PERMANENTES CREADOS = 1 AIO 23,8” estándar	TOTAL DE CARGOS DE JUECES O MAGISTRADOS = 1 Portátil 14” avanzado	Proceso portátiles no lanzado, Dirección Seccional Antioquia	Valor Requerido AIO para cada cargo	Valor Requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a Distribuir
CARTAGENA	83	12		\$298.966.000	\$57.216.000	\$356.182.000

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de los despachos judiciales, áreas de apoyo, y la distribución de los recursos asignados, la Dirección Seccional realizará la compra Computadores Todo en Uno AIO (All In One) y Escáner, mediante el sistema de monto agotable, para la Seccional Cartagena-Bolívar.



Cabe anotar que la compra de computadores de escritorio (AIO) y Escáner se realizará por monto estimado, bajo las condiciones que cumplan con las especificaciones mínimas previstas en el documento “**Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio y Portátiles – Primer trimestre de 2024**” y la “**Opinión Técnica Favorable de Carácter General - Adquisición Escáner por parte de Direcciones Seccionales, (DEAJIFO22-1073 del 1/09/2022)**”, estas especificaciones son mínimas, y la Dirección Seccional podrá definir características superiores o adicionales para satisfacer necesidades específicas que requieran mayor capacidad en el puesto del usuario final.

COMPRA	
Cantidad Computadores AIO Estándar	59
Vr. Monto estimado Pc's AIO Estándar	\$ 4.300.689,26
Valor Total	\$ 255.669.245,00

Características técnicas de elementos a comprar.

Se recomienda la adquisición de computadores de las siguientes características:

- **Computadores Todo en Uno AIO¹ (All In One)**
Con Webcam, micrófono y altavoces incorporados.
- **Sistema Operativo y Suite Ofimática**
La licencia de Sistema Operativo se adquiere con cada equipo (*Licencia OEM*). La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva adquirirá el licenciamiento de Suite Ofimática.
- **Escáneres Verticales.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES

Conforme el avance tecnológico y la mejora de la disponibilidad de mejores equipos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial viene mejorando progresivamente la calidad de equipos adquiridos, siendo actualmente el estándar para las adquisiciones de equipos de escritorio:

Computador Todo en Uno All In One (AIO)

- **Observaciones A Incluir en el Evento De Cotización**

La Unidad de Informática sugiere, para la adquisición de computadores All In One los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, que es posible incluir en el respectivo evento de cotización y compra, así:

- **Requerimientos Técnicos Exigidos**

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización y compra, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

ANEXO – 1

@JudicaturaCSJ

¹ AIO – Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, All In One)



Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio AIO Estándar 2024

Ítem	Especificación	Característica mínima* AIO estándar	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8"	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12
10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		Intel	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8
18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W
25		Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
26		Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
27		Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <input type="radio"/> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
28		Interfaz de Arranque	UEFI
29	Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	
30	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	
31	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	
32	Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2	
33		Bluetooth 5.x	
34	Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	
35	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	
36	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	
37	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	
38	Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota	
39		Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior)	



40		Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
41	Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy
42		Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
43		- Certificación EPEAT Oro
44		- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
45	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa
46	<i>Garantía de Fabrica</i>	Tres (3) años
47	<i>Plazo de entrega</i>	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo".
48	<i>Servicio de instalación y configuración</i>	SERVICIO-AIO-174 Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, será provisto por la Unidad de Informática de la Rama Judicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.
49	<i>Procedimiento de entrega</i>	Los equipos deben ser entregados en el Almacén Seccional Cartagena ubicado en Bodega de Almacén- Rama Judicial Cartagena, Barrio BODEGA ALMACÉN, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, se realice la Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas por parte del proveedor y se emita el Acta de recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

NOTA. Todas las especificaciones son mínimas (es decir, permiten versiones o valores superiores) excepto donde se indique algo diferente.

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One- AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a la definidas en el oficio "**PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA NUEVOS CARGOS Y OTROS (28-01-2024)**", "**Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Provisión computadores por parte de Direcciones Seccionales, Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio y Portátiles – Primer trimestre de 2024**".

En la cotización para la compra de computadores *All In One - AIO*, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de a) Instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ax 2x2) La Unidad Óptica **interna/Externa** DVD/CD +/- R RW min 8X (para 23.8 pulgadas) como un componente.

4. OTROS ASPECTOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La Entidad requiere que los equipos adquiridos sean entregados al área de almacén Seccional, para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Seccional está ubicado en la siguiente dirección, la cual se debe adjuntar al proceso de adquisición de los equipos.

Dirección: ***Bodega de Almacén- Rama Judicial Cartagena, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar.***

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso a satisfacción de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

Ing. Javier Alonso Fernández Alfaro
Profesional Universitario Grado 12°
Coordinador Área Gestion Tecnologica
Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Bolívar



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdcalvo

DELIA ESTELA CALVO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 3/04/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4924	Fecha Registro:	2024-04-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	255.594.205,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	255.594.205,00	Saldo x Comprometer:	255.594.205,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5124	Fecha Registro:	2024-04-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF						
Total:						255.594.205,00	0,00	255.594.205,00	255.594.205,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y AREAS ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

Firma Responsable



ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO SELECCIÓN TVEC ACUERDO MARCO DE PRECIOS “COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021”. EVENTO DE SIMULACIÓN: 24289 - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 - AIO - 2024-03-19.

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal realizada mediante LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ACUERDO MARCO DE PRECIOS “COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021” EVENTO DE SIMULACIÓN: 24289 - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 - AIO - 2024-03-19, cuyo objeto consiste en “Adquirir e instalar Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena.”

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, llegado el día y la hora señalada para el cierre, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del EVENTO DE SIMULACIÓN: 24289 - NACIONAL COMPRAVENTA - LOTE 2 - AIO - 2024-03-19 del Acuerdo Marco de Precios “COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021”.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la plataforma así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, luego del Cierre del evento de simulación No 24289, se observó que se presentaron veinticuatro (24) ofertas, tal como se detalla a continuación:

OFERENTES	VR. UNITARIO
900708934 - ALLBREAKER SAS	5,064,177.71
811000242 - C&S TECNOLOGIA SAS	5,616,337.31
800015583 - COLSOF SAS	4,287,570.00
830049916 - COMPUTEL SYSTEM SAS	4,162,054.36
830007379 - COMSISTELCO SAS	5,614,824.87
CREAR DE COLOMBIA	4,482,622.33
900571849 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	6,331,818.54
804000673 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3,547,619.79
830073623 - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	3,534,480.59
800188299 - LINALCA INFORMATICA S.A.S	4,673,515.20
830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.	4,423,389.89
830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	4,167,304.92
900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	3,342,057.00
900148177 - PEAR SOLUTIONS S.A.S.	4,678,193.40
811005902 - PORTATIL SAS	6,422,510.51
830016004 - REDCOMPUTO LTDA	5,810,163.25

800026212 - RICOH COLOMBIA SA	5,597,877.71
800230829 - SISTETRONICS SAS	5,575,501.24
830001338 - SUMIMAS S.A.S.	6,059,368.05
900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	3,336,760.00
811021363 - UNIPLES SAS	5,950,704.51
901551960 - UT SC AM CCE 2021	6,549,284.64
830123007 - VASQUEZ CARO Y CIA SAS	3,894,193.86
900019737 - VENEPLAST LTDA	6,204,407.85
830026811 - XOREX DE COLOMBIA SAS	5,630,182.02

Cabe mencionar que, a través de la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, dos (02) oferentes manifestaron que actualmente no cuenta con existencias en inventarios. A continuación, se detallan los oferentes antes mencionados:

OFERENTES	VR. UNITARIO
811005902 - PORTATIL SAS	6,422,510.51
811021363 - UNIPLES SAS	5,950,704.51

Por tanto, las ofertas antes mencionadas se excluyen del análisis de ofertas en la presente evaluación, y en consecuencia, El Comité Evaluador procedió a dar aplicación a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo atinente al manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. Las ofertas objeto de análisis son las siguientes:

CÁLCULO DEL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE POR LA ENTIDAD EVENTO DE COTIZACIÓN N°24289 SEGÚN GUÍA PARA OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
OFERENTES	VR. UNITARIO
900708934 - ALLBREAKER SAS	5,064,177.71
811000242 - C&S TECNOLOGIA SAS	5,616,337.31
800015583 - COLSOF SAS	4,287,570.00
830049916 - COMPUTEL SYSTEM SAS	4,162,054.36
830007379 - COMSISTELCO SAS	5,614,824.87
900571849 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	6,331,818.54
804000673 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3,547,619.79
830073623 - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	3,534,480.59
800188299 - LINALCA INFORMATICA S.A.S	4,673,515.20
830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.	4,423,389.89
830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	4,167,304.92
900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	3,342,057.00
900148177 - PEAR SOLUTIONS S.A.S.	4,678,193.40
830016004 - REDCOMPUTO LTDA	5,810,163.25
800026212 - RICOH COLOMBIA SA	5,597,877.71
800230829 - SISTETRONICS SAS	5,575,501.24
830001338 - SUMIMAS S.A.S.	6,059,368.05
900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	3,336,760.00
901551960 - UT SC AM CCE 2021	6,549,284.64
830123007 - VASQUEZ CARO Y CIA SAS	3,894,193.86
900019737 - VENEPLAST LTDA	6,204,407.85
830026811 - XOREX DE COLOMBIA SAS	5,630,182.02

MEDIANA	4,871,186
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,035,741
PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE	3,835,444

La entidad luego de determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo con establecido en la Guía de Colombia compra eficiente G-MOAB-01 expedida para el efecto, se observó que la oferta presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable. Por tanto, se hizo necesario solicitar la sustentación económica de la oferta.

Mediante mensaje en evento de simulación en mención enviado el 14/06/2024 a las 15:49:00, se solicitó al oferente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, justificación de precios bajos y suscripción de compromiso de condiciones técnica, con termino para dar respuesta hasta el día 17/06/2024 a las 5:00 p.m.

Se verificó en la plataforma del evento de simulación, y se constató que el oferente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** no presentó justificación y documento compromiso de condiciones técnica suscrito por el representante legal de la empresa.

Por consiguiente, el comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, considera que la propuesta presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. no debe tenerse en cuenta, debido a que no atendió el requerimiento de la entidad al justificar su oferta por considerarse artificialmente baja, como tampoco allegó el compromiso de las condiciones técnicas exigidos en el evento de simulación** solicitados por el Entidad en el RFI.

Dado lo anterior, se procede con la verificación de la siguiente oferta, la presentada por el oferente **P&P SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.**, observándose que, la misma está por debajo del valor mínimo aceptable, motivo por el cual, se hizo necesario solicitar la sustentación económica de la oferta como también el aporte de documentos técnicos a través de la sección de mensajes en el evento de simulación otorgando un tiempo para allegarlos.

Se verificó en la plataforma del evento de simulación en mención, y se constató que el oferente **P&P SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.** dio respuesta en el término señalado por la Entidad el día 19/06/2024 a las 17:00:00, indicando el aporte de documentos solicitados al correo señalado en el evento, en amparo de lo dispuesto en el en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones, los cuales cumplen con lo solicitado por la Entidad.

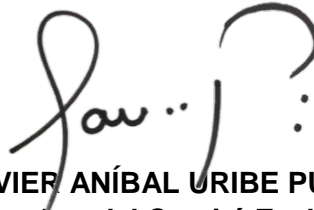
El Comité evaluador de la Entidad, realizó proceso de evaluación plenamente ajustado a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, al cumplimiento del deber de selección objetiva, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato, y el principio constitucional de la libre competencia y acatando las condiciones que estable COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que es la fuente de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión los proponentes y el contratista que resulte favorecido.

Como quiera que el oferente **P&P SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.**, cumple con las condiciones exigidas en el acuerdo marco de “Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021”, y su oferta es la contentiva del mayor número de ETP, como lo muestra la plataforma, se sugiere o recomienda contratar con este la adquisición e instalación de computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena.”

De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.



HEIDY VILLARROYA SALGADO
Miembro del Comité Evaluador



JAVIER ANÍBAL URIBE PUELLO
Miembro del Comité Evaluador



GUSTAVO E. TORRES VÉLEZ
Miembro del Comité Evaluador



MIGUEL ZULETA CARRASQUILLA
Asistente Administrativo Grado 5



JAVIER ALFONSO FERNÁNDEZ ALFARO
Profesional Universitario Grado 12
Área de Tecnología

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249176282



PIB
14:56:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2024 02:54:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53050808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95181582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de junio de 2024, a las 14:56:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901240620145614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de junio de 2024, a las 14:55:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808240620145531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:47 PM horas del 20/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El
Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la
República



Ministerio
de Defensa
Nacional



Portal
Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53050808 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2024 11:49 AM



Código Verificación: **DX2RLW3SP8**

Válida hasta: **18/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249176446



PIB
14:58:10
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 20 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

N.I.T. 900604590

AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE

BOGOTA OF C72

Cota, Cundinamarca

Atte: YULY BOLANOS

licitaciones@pypsystems.com

Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden **130338**

No de Instrumento

Instrumento agregación **ETP III**Fecha de Emisión **25/06/24**Fecha de Vencimiento **16/08/24**Comprador **Miguel Zuleta Carrasquilla**Ordenador del gasto **Miguel Zuleta Carrasquilla**Supervisor **JAVIER ALONSO FERNANDEZ ALFARO**Teléfono **3008373365**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES**Enviar a**

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21ª #53-78
Cartagena Bolívar
Atte: Miguel Zuleta Carrasquilla

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
El Bosque Dg. 21ª #53-78
Cartagena, Bolívar
Atte: Miguel Zuleta Carrasquilla

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cdp 4924	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	76.0	0.55 Metros	92.224,00	7.009.024,00
2	cdp 4924	etp03 - ETP-AIO 23.8"-71. ETP - 5500 - INTERMEDIA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP - SSD - 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	76.0	0.55 Metros	2.350.311,00	178.623.636,00
3	cdp 4924	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	76.0	0.55 Metros	107.042,00	8.135.192,00
4	cdp 4924	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	76.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	cdp 4924	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	76.0	0.55 Metros	0,00	0,00
6	cdp 4924	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	76.0	0.55 Metros	0,00	0,00
7	cdp 4924	etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	76.0	0.55 Metros	634.134,00	48.194.184,00
8	cdp 4924	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	12.034.296,00	12.034.296,00
					253.996.332,00	COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema: 25/06/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4924 de fecha 2024-04-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with 4 rows and 8 columns containing registration details like Número, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Tasa de Cambio, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, and Saldo x Obligar.

TERCERO ORIGINAL

Table with 4 columns: Identificación: NIT (900604590), Razón Social (P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION), Medio de Pago (Giro).

CUENTA BANCARIA

Table with 4 columns: Número, Banco, Tipo, Estado.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with 4 columns: Identificación (73131106), Nombre (HERNANDO SIERRA PORTO), Cargo (DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA).

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 10 columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viáticos, No, Num. Solicitud de Comisión, Número (130338), Tipo (ORDEN DE COMPRA), Fecha (2024-06-25).

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

Main table with 10 columns: DEPENDENCIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR OPERACIÓN, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR. Includes a Total row at the bottom.

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE 76 COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y AREAS ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Solicitud de exp registro presupuestal, notificación supervisor y demás asuntos Orden de Compra 130338

Miguel Jose Zuleta Carrasquilla <mzuletac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/06/2024 1:33 PM

Para: Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nadine Livingston Ramirez <nlivingr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Administrativo - Bolívar - Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (414 KB)

Orden de compra 130338 Computadores.pdf; Memorando Notifica Supervisor.pdf;

Cartagena, 25 de junio de 2024

Estimados señores

Por medio de la presente, se indica que se suscribió orden de compra No. 13088 en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto contractual es "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES" a través de Acuerdo Marco de Precios "ETP III" por un valor de \$ 253.996.332.

Por consiguiente, solicito al compañero Gustavo Torres la expedición del registro presupuestal del compromiso para los fines de ejecución pertinentes.

Se adjunta memorando de asignación de supervisor de la orden de compra en mención.

Se pone en conocimiento a la compañera Nadine Livingston para el registro de la orden en la base de datos que exige la Contraloría General de la República.

Se pone en conocimiento al Dr. Uribe para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Miguel José Zuleta Carrasquilla

Asistente Administrativo Grado 5

Coordinación Administrativa

Dirección Seccional De Administración Judicial De Cartagena

Dirección: Edificio Cuartel del fijo Carrera. 5ta No. 36-127-P 2.

Teléfono: 310 657 5013

Email: mzuletac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena-Colombia



Recuerda: Sólo imprimir este mensaje si es necesario. En nosotros está el cuidar el medio ambiente. Recicla y reduce el consumo de hojas.



M E M O R A N D O DESAJCAM24-109

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2024

PARA: **JAVIER ALONSO FERNANDEZ ALFARO**

DE: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

ASUNTO: *“Notificación supervisor de orden de compra 130338 “Adquisición de Computadores”.”*

Por medio de la presente, y de acuerdo a la orden de compra suscrita en la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo el Número 130338 P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT número 900.604.590-1, cuyo objeto contractual es *“Adquirir e instalar Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena”*, se le informa que ha sido asignado como supervisor de la orden de compra en mención, y sus funciones son detalladas en el Manual de Supervisión de la Entidad.

Cordialmente,



HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director
HDSP/MZC

Entregado: Solicitud de exp registro presupuestal, notificación supervisor y demás asuntos Orden de Compra 130338

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/06/2024 1:34 PM

Para: Javier Alonso Fernandez Alfaro <jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (458 KB)

Solicitud de exp registro presupuestal, notificación supervisor y demás asuntos Orden de Compra 130338;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Javier Alonso Fernandez Alfaro \(jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:jfernanal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Solicitud de exp registro presupuestal, notificación supervisor y demás asuntos Orden de Compra 130338

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S - EN REORGANIZACIÓN
Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur
Oficina C-72
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono comercial 1: 6018415534
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellin Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono para notificación 1: 6018415534
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 433-002283 del 20 de octubre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 18 de Enero de 2022 con el No. 00005931 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43

Recibo No. AA24975020

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática. L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitarse o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. l) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquila, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aliz Adriana Afanador Guiza	C.C. No. 000000053050808

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sildana Santos	Gutierrez C.C. No. 000000021110784 T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 5 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843020 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02199417 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02677826 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 23 del 4 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02761275 del 10 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.615.047.004
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 11:47:43
Recibo No. AA24975020
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249750207CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



APROBACIÓN DE GARANTIA UNICA CUMPLIMIENTO

De la Orden de compra 130338, cuyo objeto es "Adquisición de computadores".

Contratista: P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS NIT.

Fecha de emisión: 25/06/2024

Fecha de vencimiento: 16/08/2027

Valor del contrato: \$ 253.996.332,00

POLIZA No. 14-44-101213188 ANEXO 0

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2024-16/02/2025	\$25.399.633
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/06/2024-16/08/2027	\$12.699.816
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2024-16/02/2025	\$\$25.399.633
TOTAL		\$63,499,083

Expedido por Seguros del Estado S.A NIT: 860.009.578-6

Valor Asegurado para la Póliza No. 14-44-101213188 ANEXO 0 : **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$63,499,083).**
Vigencia: 25/06/2024 – 16/08/2027.

Por encontrarse conforme a la orden de compra 130338 se aprueba la póliza No. 14-44-101213188 ANEXO 0, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente en Cartagena de Indias a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Ejecutivo Seccional de Cartagena

HSP/HVS/NLR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101213188		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 06 2024		25 06 2024		00:00		16 08 2027		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8773518		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.831-4			
DIRECCIÓN: EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO CARRERA 5 A 36 127 CARTAGENA BOLIV						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO 6602124		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 130338 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE COMPUTADORES.

SE DEJA EXPRESAMENTE CLARO:

ASEGURADO BENEFICIARIO:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR NIT: 800.165.831-4
DIRECCION: EL BOSQUE DG. 21 a # 53 - 78

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2024	16/02/2025	\$25,399,633.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/06/2024	16/02/2025	\$25,399,633.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/06/2024	16/08/2027	\$12,699,816.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****181,885.00	\$ *****8,000.00	\$ *****36,078.00	\$ *****225,964.00	\$ *****63,499,083.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101213188

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



ACEZ HANADOR
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101213188, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de JUNIO de 2024

14-44-101213188

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101213188

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 25 de junio de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR

Tomador:

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

martes, 25 de junio de 2024

Fin vigencia:

lunes, 16 de agosto de 2027

Valor total asegurado:

\$ 63.499.083

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**